

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA REPUBLICA / 3GENTINA TELEF. (0387) 42 5404/330/332 TELEF. FAX (0:37) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 134-16

Salta, 13 1 MAR 2016 Expediente Nº 12.051/16

VISTO la nota presentada por la Dra. María Fernanda GARCIA BUSTOS, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita la licencia sin goce de haberes debido a que se le otorgó una Beca Interna de Postdoctoral, Convocatoria 2014.

Que la Dra. María F. García Bustos se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura Anatomía y Fisiología de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, luego de su análisis, resolvió: Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Fernanda GARCIA BUSTOS, en el cargo antes mencionado, a partir del 01-03-16 hasta el 31-03-17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 01/13 del 23 de Febrero de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. María Fernanda GARCIA BUSTOS, D.N.I. Nº 26.904.521, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Simple de la asignatura ANATOMIA Y FISIOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería, a partir del 01 de Marzo de 2.016 y hasta el 31 de Marzo de 2.017.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49 Inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

1



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - : 4408FVY SALTA REPUBLICA / RGENTINA TELEF. (0387) 42:5404/330/332 TELEF. FAX (0187) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

134-16

Salta, Salta, Expediente Nº 12.051/16

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

LIG. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSG THE CHEW CAS DE MACON ALL OF THE PARTY OF TH

LIC. MARIAL PASSANAI DE ZEITUNE GECANA

netillad de Chencies de la Sakel - UNISa